



DECRETO N° 1024/2017

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 84 de fecha 23 de mayo 2017, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa GASSUR SA., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Extensión Matriz de Gas", en Manquimávida, altura N° 600; El Memorando DTTP N° 48 de fecha 25 de mayo de 2017; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 928064 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista RUCAN SA., el uso de aceras en calle Manquimávida, altura N° 600, entre los días 05 y 15 de junio de 2017.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



LISETTE ALLAIRESOTO.
ALCALDE(S)

LAS/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 JUN 2017. HORA 15:30
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Signature]

